



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

ACTA DE ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y VERIFICACION DE REQUISITOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA A LA ELECCION DE REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA" PERIODO 2016- 2019

FECHA: Octubre 15 de 2015.
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Oficina Secretaría General y Jurídica
ASISTENTES: MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria General y Jurídica
BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora Administración de Recursos Naturales
AHILIZ ROJAS RINCON
Subdirectora Administrativa y Financiera
CESAR MARLON ROJAS RUIZ
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información
JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

INVITADA: FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA
Procuradora 32 Judicial Ambiental y Agraria

En acatamiento de las previsiones señaladas en el artículo 3 de la Resolución No. 606 de 2006, en concordancia con la Resolución No. 3579 del 13 de octubre de 2015 emitida por el Director General de la Corporación, el Comité designado procede a realizar la revisión de los documentos presentados por los inscritos para participar en el proceso de elección de representantes y suplentes de las Organizaciones sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.

Para el proceso de revisión y evaluación se invitaron a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios de Boyacá, por lo cual se hizo presente la doctora **FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA**, Procuradora 32 Judicial Ambiental y Agraria, a fin de



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

verificar que efectivamente se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 606 de 2006.

Una vez se da inicio a la reunión, se ponen de presente las constancias dejadas por los señores Manolo Salamanca y Nelson Andrés Montero Ramírez, en el acta de cierre de inscripción de la convocatoria, así:

*“ . . . **MANOLO SALAMANCA** “Primero: se aclare según la convocatoria se deben entregar las propuestas en la Oficina General o Jurídica Segundo piso, las ONG que aparecen sin firma en el cuadro de inscripción no fueron radicadas donde indica la convocatoria y aparecen sin foliar y sin firma de quien radica en la planilla de inscripción”.*

*“**NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ:** Que de conformidad con la convocatoria fijada en la página web de la corporación fijada para la presente elección en su párrafo segundo hace referencia a los requisitos para participar en la elección en la cual se transcribe que las entidades sin ánimo de lucro que aspiran a participar en la elección de sus representantes ante el consejo directivo allegaran en la corporación hasta el 30 de septiembre del 2015 en horario de 8am a 12 am y 2 pm a 5 pm en la Secretaría General y Jurídica ubicada en la Antigua Vía Paipa No. 53 - 70 de la ciudad de Tunja Segundo piso (...) se entiende que las propuestas o postulaciones presentadas por ECOFUTURO, ONG SENDEROS Y FUNDETROPICO, se encuentran fuera de los términos establecidos en la presente convocatoria, incumpliendo uno de los requisitos expresos en la citada convocatoria, razón por la cual solicito no sean tenidas en cuenta dentro del presente proceso a sabiendas que todos los postulantes conocemos los términos de la convocatoria. . . .”.*

Leídas y analizadas las constancias por parte del Comité, y revisadas las propuestas anotadas, el comité encuentra:

NOMBRE	HORA DE RADICADO EN SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
ONG SENDERO	4:40 P.M.
ECOFUTURO	4:47 P.M.
FUNDETROPICO	4:51 P.M.


Así las cosas, las propuestas fueron presentadas dentro del término establecido en la convocatoria, en la Secretaría General y Jurídica. Esto es, radicadas en el primer piso en la ventanilla de radicación, pero luego fueron entregadas en la Oficina de la Secretaría General dentro del término establecido para tal fin. La convocatoria no exigía entrega personal ni con poder, por lo cual se consideran válidamente radicadas. Adicionalmente, dentro de la Resolución No. 606 de 2006 se establece que las propuestas deben presentarse en la Corporación Autónoma en el término establecido, lo cual sucedió con las tres propuestas citadas y las once restantes.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Por lo anterior, dentro del término establecido para el efecto, se presentaron catorce (14) propuestas, las cuales fueron revisadas y evaluadas en el documento anexo a la presente acta, el cual forma parte integral de la misma.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria General y Jurídica



BERTHA CRUZ FORERO
Subdirectora Administración de Recursos Naturales



AHILIZ ROJAS RINCON
Subdirectora Administrativa y Financiera



CESAR MARLON ROJAS RUIZ
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información



JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

INVITADA:



FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA
Procuradora 32 Judicial Ambiental y Agraria

RESULTADOS DE LA REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO														
REQUISITO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION SIN ANIMO DE LUCRO													
	CORPORACION AMBIENTALISTA ONG ECOFUTURO	FUNDACION MONTECITO	ASOCIACION PARA LA REINGENIERIA RURAL REDVITAL	ASOCIACION AMBIENTAL GOTAS DE VIDA	PRINCIPIO MEDIOAMBIENTALES PARA VELAR POR LA RECUPERACION DE LAS AREAS HIOR	GRUPO DE TRABAJO EN PARAMOS RABANAL	ONG ASOCIACION DE PROFESIONALES SENDERO GRUDDSOC	CORPORACION ANDES ONG	ASOCIACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO COMUNITARIO INNOVADORES EN RECURSOS ECOLOGICOS ADCIRE	CORPORACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL NATURALEZA VIVA	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DEL TROPICO	ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL FUTURO VERDE
Fecha de Entrega	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 30 de 2015	Septiembre 29 de 2015
Hora de Entrega	4:47 p.m.	4:50 p.m.	4:39 p.m.	3:34 p.m.	3:42 p.m.	3:37 p.m.	4:40 p.m.	4:51 p.m.	3:39 p.m.	11:49 a.m.	4:51 p.m.	3:42 p.m.	4:56 p.m.	4:56 p.m.
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financie o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.</p> <p>Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE NO ALLEGA LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 606 DE 2006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DECO NO CUMPLEN POR INCONSISTENCIAS CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CORPORACION	NO CUMPLE POR CUANTO DOS CERTIFICACIONES NO CUMPLEN CON EL OBJETO EN RAZON A QUE SON OBRAS DE ADECUACION QUE NO OBEDECEN A PROYECTOS AMBIENTALES	NO CUMPLE PRESENTA DOS CERTIFICACIONES UNICAMENTE	CUMPLE	NO CUMPLE APORTA DOS CERTIFICACIONES QUE SIRVEN	SOLO NO CUMPLE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CERTIFICACION EXPEDIDAS POR DECO NO CUMPLE POR INCONSISTENCIAS CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CORPORACION EL CONTRATO DE CONSULTORIA CON CONFABON ES EJECUTADO FUERA DE LA JURISDICCION DE LA CORPORACION LOS CONVENIOS CON PUERTO BIVACA Y SANTA ROSA DE WITERBO SON DE SEGUIMIENTO DE POT Y EOT. NO SON PROYECTOS AMBIENTALES.	NO CUMPLE POR CUANTO DOS CERTIFICACIONES SON CONTRATOS DE OBRA CIVIL
<p>Informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.</p> <p>Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DECO NO CUMPLEN POR INCONSISTENCIAS CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CORPORACION	NO CUMPLE EN RAZON A QUE SON ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS A OBRAS DE ADECUACION Y LIMPIEZA DE ZANJAS Y POZOS ENMARCADAS EN OBRAS CIVILES LOS CUALES NO SON PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES AMBIENTALES	NO CUMPLE PRESENTA DOS CERTIFICACIONES UNICAMENTE	CUMPLE	NO CUMPLE NO TIENE SOPORTES	NO CUMPLE POR CUANTO NO PRESENTA TODOS LOS SOPORTES Y LOS QUE PRESENTA SON INCONSISTENTES	NO CUMPLE SOPORTES INCOMPLETOS
NOMBRE DEL CANDIDATO POSTULADO	OSCAR HERNEY LEAL ISAZA	FELIPE ANDRÉS VELASCO	N.A.	DANIEL RAMIRO MORENO LESMES	N.A.	JEFFER HELI SALAZAR ESPINOSA	PATRICIA QUITO QUITO	N.A.	N.A.	JOSE DANILO GUIO PEDRAZA	N.A.	NELSON ANDRÉS MONTERO	N.A.	MANOLO SALAMANCA PEREZ
Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE
Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo periodo trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE
Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE
CANDIDATO A SER REELEGIDO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
OBSERVACIONES														

Juan Carlos
Reiluc H.

Asesoría
Asesoría

2015

[Handwritten signature]